



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/81
5 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 7 del programa provisional

EL DERECHO AL DESARROLLO

Declaración escrita presentada por el Partido Radical Transnacional,
organización no gubernamental con carácter consultivo general

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 1999]

1. El hecho de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan recíprocamente ha sido proclamado en numerosas ocasiones por distintos órganos de las Naciones Unidas. En el período de sesiones del año pasado, la Comisión de Derechos Humanos reconoció también que "la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo constituye un vínculo entre la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena al detallar un concepto holístico que integra los derechos económicos, sociales y culturales con los derechos civiles y políticos" y exhortó a "todos los Estados a que eliminen todos los obstáculos al desarrollo a todos los niveles, esforzándose por promover y proteger los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y poniendo en práctica en el plano internacional programas amplios de desarrollo, que integren esos derechos en las actividades de desarrollo, así como fomentando una cooperación internacional efectiva" (resolución 1998/72 de la Comisión).

2. Sin embargo, algunos Estados siguen denegando los derechos humanos fundamentales porque consideran que son incompatibles con el derecho a un desarrollo económico y social adecuado. Esta posición, que no tiene en cuenta que la promoción y protección de todos los derechos humanos es una condición necesaria para un desarrollo sostenible, suele basarse en excluir

toda participación del individuo en la vida pública, contradiciendo así la afirmación de la Comisión de que "la participación popular efectiva es un elemento esencial para el éxito de un desarrollo duradero" y que "la persona humana es el sujeto central del proceso de desarrollo y que toda política debe por lo tanto considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo" (resolución 1998/72 de la Comisión).

3. El Partido Radical Transnacional desea abordar esta cuestión mediante cuatro ejemplos: el reciente desarrollo económico y político de Viet Nam, el colapso de la economía de la República Popular Democrática de Corea y el desarrollo por China del Tíbet, el Turquestán oriental y Mongolia interior. En todos estos casos, los sistemas de desarrollo que se basan en el desprecio de los derechos y libertades fundamentales no han logrado una distribución adecuada y justa de los recursos y han demostrado ser económica y socialmente insostenibles. En otras palabras, uno o los tres elementos necesarios para lograr un desarrollo humano sostenible -el Gobierno, la sociedad civil y las empresas- y por consiguiente las dinámicas existentes entre ellos fracasaron en su misión de capacitar a la población para desarrollar su potencial y elevar su nivel de vida o no se les permitió que la cumplieran.

4. Viet Nam se ha quedado estancado durante muchos años en la pobreza y el atraso. Parecería que el principio del centralismo democrático y el sistema de Estado totalitario de partido único han favorecido el desarrollo de la corrupción y representado una barrera a la consecución de la prosperidad en Viet Nam. Pese a que la liberación inesperada el año pasado de algunos de los presos políticos más conocidos de Viet Nam y la nueva dirección estrenada por el Partido Comunista parecían pasos prometedores, se diría que solamente fueron una estratagema para reducir la presión internacional respecto de las prácticas de derechos humanos de Hanoi y obtener mayor ayuda financiera para su economía enferma. En 1998, prosiguieron las detenciones arbitrarias en campamentos penitenciarios en malísimas condiciones, la libertad de prensa siguió estrictamente limitada, no se permitió que funcionaran las asociaciones y sindicatos independientes y se avanzó muy poco en la reforma legislativa.

5. Los agricultores vietnamitas siguieron demostrando su indignación ante la corrupción desenfrenada, los impuestos punitivos, los precios injustos del arroz, las diferencias por motivos de tierras y las contribuciones obligatorias de mano de obra a los proyectos nacionales de infraestructura. En marzo de 1998 fueron condenadas por lo menos nueve personas por perturbar el orden público durante los enfrentamientos que se produjeron en enero en la provincia de Dong Nai. En julio, el tribunal popular de Thai Binh condenó a más de 30 personas, a quienes el Gobierno calificó de "extremistas", a penas de prisión por incitar a la población a perturbar el orden público durante los levantamientos que se produjeron en la provincia en noviembre de 1997. En marzo se aprobó una ordenanza anticorrupción que contenía disposiciones que exigían a los funcionarios que declararan sus haberes, pero no logró aprobarse en la Asamblea Nacional un proyecto de ley que facilitaba la presentación de quejas de los ciudadanos contra los funcionarios locales. En un esfuerzo por controlar la información acerca de la crisis económica regional y su repercusión sobre el Viet Nam, el Ministro de Cultura siguió

aplicando un edicto de prensa de 1997 que prohibía la cobertura por los medios de información del sistema bancario y daba instrucciones a los editores para que rebajaran la cobertura económica de carácter crítico.

6. El régimen de Hanoi siguió su eliminación, hostigamiento y supresión sistemáticos de todas las voces que exigen la libertad de palabra y la democratización del país. Los disidentes Ha Si Phu, Bui Minh Quoc y Tieu Dao Bao Cu, así como sus familias, fueron sometidos a repetidos ataques y puestos bajo detención domiciliaria. En un esfuerzo por silenciar a los críticos dentro de sus propias filas, el Partido Comunista de Viet Nam expulsó a comienzos de 1999 a Tran Do, general retirado que había pedido varias veces a la dirección del Partido que hiciera reformas democráticas en el país y celebrara elecciones libres. El 6 de enero de 1999, el régimen ejecutó a dos hombres, Huynh Te Cam y Tran Van Thuan, acusados de complotar para derribar el régimen comunista. Todas éstas son claras señales de que las autoridades de la República Socialista de Viet Nam no solamente descuidan las obligaciones que les imponen los dos Pactos de derechos humanos sino que, además, se niegan a entender que solamente una política de profundas reformas políticas y económicas garantizaría plenamente el imperio de derecho y la apertura de una economía de mercado y competencia que pueda contribuir al mejoramiento paulatino de la grave situación en que se encuentra el país.

7. La República Popular Democrática de Corea ha pasado por una situación política y económica análoga durante los últimos decenios. El fracaso de sus políticas económica y agrícola bajo el régimen comunista totalitario ha contribuido indudablemente de forma decisiva a las trágicas consecuencias de los desastres naturales de 1995 a 1997. El hambre omnipresente y la crisis de energía han seguido empeorando durante los últimos cuatro años. La producción industrial está estancada y pese a la gravedad de la situación, en la que se estima que hay un 30% de niños que sufren de desnutrición grave y millones de personas en peligro, las autoridades mantienen a la población extremadamente aislada e imponen restricciones a las visitas al país y al acceso a información imparcial, lo que impide que pueda evaluarse la escala exacta del hambre, así como que se vigile de forma adecuada la ayuda alimentaria concedida. Algunas organizaciones no gubernamentales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos sin Fronteras, así como órganos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siguen facilitando ayuda humanitaria y mejorando la productividad agrícola mediante proyectos concretos. Sin embargo, en vista de las repetidas veces en que el régimen de Pyongyang ha demostrado que no está dispuesto a iniciar ninguna reforma política y económica seria, hay pocas posibilidades de que la situación mejore de manera sustancial.

8. China ha firmado algunos de los Pactos de derechos humanos y sin embargo ha adoptado la posición de que el derecho de sus ciudadanos a una alimentación y vivienda adecuadas es superior a todos los demás derechos humanos. Sin embargo, en la práctica, China no ha logrado ofrecer recursos justos o adecuados a su población en los territorios anexionados tales como el Tíbet, el Turquestán oriental y Mongolia interior. Este fracaso puede atribuirse directamente al hecho de que China no ha respetado los derechos y libertades fundamentales de esos pueblos. El caso del Sr. Hada, fundador de

la Alianza Democrática de Mongolia Oriental, que fue detenido en 1997 acusado de separatismo y condenado a 15 años de prisión y privación de derechos políticos por un período de cuatro años, demuestra claramente cuál es el destino de los numerosos oponentes políticos que están cumpliendo sentencias prolongadas en las prisiones chinas. Además, parece evidente que el sistema de desarrollo aplicado en esas regiones es a todas luces insostenible.

9. El sistema de desarrollo del Tíbet, el Turkeistán oriental y Mongolia interior se basa en dos puntos fundamentales: 1) las decisiones adoptadas por los planificadores centrales en Beijing, y 2) el traslado de colonos chinos a esas regiones. Estos dos fundamentos aseguran que los tibetanos, uigures y mongoles no participen en las decisiones de desarrollo que afectan sus patrias y que el desarrollo beneficie primordialmente a los colonos e inversionistas chinos y a las autoridades chinas. Un ejemplo destacado es el proyecto del Programa Mundial de Alimentos para el valle del río Lhasa, sin participación tibetana. Otro es el proyecto Panam bloqueado por la Unión Europea por que no cuenta con participación tibetana.

10. En agosto de 1998, Xinhua, el servicio oficial de prensa de China, anunció que en el Tíbet se habían terminado 60 de los 62 proyectos de desarrollo, que habían sido planificados por Beijing. Los tibetanos no participaron en la planificación ni ejecución de esos proyectos. Además, el objetivo primordial de los proyectos era "mejorar la inversión extranjera" en el Tíbet y se concentraron en zonas urbanas dominadas por los colonos chinos. Pocos llegaron a la vasta mayoría de tibetanos que vive en las zonas rurales. En diciembre de 1998, las autoridades chinas anunciaron nuevas políticas preferenciales para atraer la inversión extranjera al Tíbet.

11. Los tibetanos, uigures y mongoles son víctimas de la discriminación en el empleo por parte de los colonos y cuadros chinos que controlan la mayoría de los puestos de trabajo. El ingreso anual medio de los tibetanos, uigures y mongoles es de una cuarta a una tercera parte de los ingresos de los colonos chinos. Escuelas insuficientes y costosas para estas personas y los requisitos de idioma chino también les impiden participar plenamente en la economía de su país. Otros indicadores preocupantes son los de la educación y la salud. En 1996, China reconoció ante el Comité de los Derechos del Niño que el 33% de los niños tibetanos en edad escolar no recibían educación en absoluto en comparación con un simple 1,5% correspondiente a los niños chinos. Además, un estudio de 1996 indica que si bien la talla de los niños chinos ha aumentado durante los últimos 20 años, la altura de los niños tibetanos está disminuyendo actualmente, probablemente a causa de las deficiencias de nutrición y de los cuidados sanitarios generalmente inadecuados. El alto costo de los hospitales hace además que la mayor parte de los cuidados sanitarios mínimos no estén al alcance de la mayoría de los tibetanos, uigures y mongoles con lo cual casi un 70% de las enfermedades son mortales.

12. El desarrollo económico controlado por China no ofrece por consiguiente a los tibetanos, uigures y mongoles una medida adecuada o justa de oportunidad económica. Su incapacidad de participar en las decisiones de desarrollo y las transferencias agresivas de población tienen por objeto mantener el

control político sobre los territorios y no elevar el nivel de vida de los tibetanos, uigures y mongoles.

13. El Partido Radical Transnacional pide a la Comisión que solicite al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo (resolución 1998/72 de la Comisión y decisión 1998/269 del Consejo Económico y Social) que preste atención especial en sus próximas reuniones a la cuestión de la participación popular en el desarrollo, y que el Grupo de Trabajo discuta y documente las distintas formas en que el hecho de no asegurar la participación popular impide el logro de un desarrollo humano sostenible y la realización del derecho al desarrollo.
